

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011-2020-00065-00
Demandante	COLPENSIONES
Demandado	MARÍA ISABEL VERGARA CAUSIL (Resolución Nro. 9827 del 26 de junio de 2002)
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
Asunto	Requerimiento

Teniendo en cuenta la constancia de devolución de envío de la empresa de servicio postal certificado visible en el expediente digital, se requiere a la parte actora por el término de quince (15) días para que adelante todas las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación de la señora MARÍA ISABEL VERGARA CAUSIL, teniendo en cuenta además, lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Se le reconoce personería judicial a la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA para actuar como apoderada principal de la entidad demandante COLPENSIONES para los efectos y con las facultades obrantes en la escritura pública visible en el expediente digital archivo 2020-00065 (2020-07-10) 01 SUSTITUCION PODER.pdf, y como apoderado sustituto al Dr. SEBASTIÁN ORREGO BETANCURTH según la sustitución obrante en el mismo archivo digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

050013333011-2020-00065-00

Código de verificación:

**94b4c28f454693b0d8ce06999503a2632f5b3a93a09e161d833a9437e3
bc6f56**

Documento generado en 26/11/2020 09:57:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**